

Buscamos  
**la próxima  
innovación  
en salud**

Tecnova 

SURA 

UNIVERSIDAD  
**FEIA**

## TÉRMINOS Y CONDICIONES

La alianza conformada por la Universidad EIA, SURA y la Corporación Tecnova abre la presente convocatoria con el propósito de alistar tecnologías universitarias, spin-offs y startups científicas en salud. **Buscamos que las Instituciones de Educación Superior (IES) y las empresas puedan validar y escalar sus tecnologías en entornos relevantes, cumplir con los requisitos del mercado y las regulaciones sectoriales. Así podremos movilizar su camino al mercado específico esperado.**

### Esta alianza integra:

- **Capacidad científica:** La infraestructura de laboratorios de la Universidad EIA y el Invention Studio para prototipado y escalamiento tecnológico.
- **Validación clínica:** Capacidades de investigación clínica y ciencias ómicas de Biociencias SURA
- **Gestión de activos:** Modelación del negocio para la transferencia de conocimiento, maduración comercial de tecnologías y la estrategia de propiedad intelectual.

### Objetivo general

Alistar tecnologías universitarias, spin-offs y startups científicas en etapas tempranas del sector salud en Colombia, mediante el fortalecimiento técnico, el cumplimiento de regulaciones sectoriales y el respaldo científico para salir al mercado.

## ¿Qué estamos buscando?

Tecnologías universitarias, spin-off y startups científicas en salud con potencial de escalamiento que cumplan con los siguientes criterios según su perfil:

### Perfil tecnologías universitarias y Spin-off:

- Nivel de madurez tecnológica  $\geq$ TRL 4
- La tecnología debe ser parte o tener la participación de mínimo una IES con domicilio en Colombia.
- Equipo de trabajo conformado por mínimo dos (2) personas con interés en transferencia. Uno de ellos debe tener el conocimiento técnico de la tecnología postulada.
- Contar con avances en la estrategia de propiedad intelectual o con intención clara de desarrollarla.
- Claridad sobre la titularidad de la tecnología.

- Contar con respaldo institucional para la transferencia o comercialización.
- Disponibilidad de tiempo para las sesiones de mentoría e hitos del programa.

#### **Perfil de las startups científicas:**

- Estar en fase pre-seed o seed. Con mínimo un prototipo funcional (MVP Inicial) o prueba de concepto.
- Fundamentadas en resultados de investigación.
- Equipo de trabajo conformado por mínimo dos (2) personas con apertura a mentoría y colaboración interdisciplinaria.
- Potencial de escalabilidad.
- Avances en su estrategia de propiedad intelectual o con intención clara de desarrollarla.
- No es requerimiento estar constituida.
- Mostrar algún tipo de conexión/relación/equipo de trabajo ubicado en Colombia.
- Disponibilidad de tiempo para las sesiones de mentoría e hitos del programa.

**\*La convocatoria está abierta a recibir tecnologías universitarias, spin-off y startups científicas en etapas tempranas de cualquier línea del sector salud, sin embargo, se dará especial prioridad a propuestas desarrolladas en los siguientes verticales:**

- **Dispositivos Médicos:** Diagnóstico, monitoreo y terapéuticos.
- **Software como Dispositivo Médico (SaMD):** Soporte diagnóstico y salud digital.
- **Bioteología en Salud:** Diagnóstico molecular, terapias avanzadas y ciencias ómicas.
- **Tecnologías Habilitadoras:** IA aplicada a salud, IoT médico, analítica de datos clínicos y manufactura avanzada.
- **Alimentos funcionales:** Desarrollos con propiedades específicas para el bienestar y la prevención en salud.

## **¿Cómo lo vamos a hacer?**

El programa tendrá un enfoque progresivo que se divide en tres fases secuenciales y eliminatorias. Al final de proceso, se plantea una fase 4 de carácter opcional, la cual se configura como una alternativa potencial de inversión por parte de la alianza. La materialización de esta última estará sujeta a los resultados obtenidos en la fase 2 y 3, considerando el desempeño del proceso y la validación de los resultados asociados a las propuestas acompañadas.

**1. Convocatoria:** Esta fase comprende dos actividades

### **1.1 Apertura y postulación:**

Publicación de la convocatoria junto con los términos y condiciones. Los interesados deberán diligenciar el formulario de inscripción y enviar el pitch junto con los documentos soporte. En caso de avanzar al siguiente filtro, se solicitará la participación en una entrevista virtual y documentos adicionales según el caso.

### **1.2 Evaluación y selección**

Revisión del cumplimiento de los requisitos mínimos y desarrollo del proceso de evaluación para la selección de las iniciativas participantes.

## **2. Diagnóstico de valor en salud**

Evaluación integral para identificar la magnitud del problema en salud abordado, la propuesta de valor, el tamaño de mercado, la ruta regulatoria, el nivel de madurez del negocio y el estado de la propiedad intelectual, con el fin de enfocar el desarrollo hacia modelos más eficientes, centrados en el paciente y orientados a resultados. En esta etapa se seleccionarán hasta diez (10) tecnologías universitarias, spin-offs o startups científicas.

## **3. Alistamiento**

Programa de alistamiento que articula capacidades técnicas, científicas y comerciales, con el fin de incrementar la probabilidad de evolucionar del prototipo a pilotos clínicos y a una adopción escalable. En esta etapa se seleccionarán hasta tres (3) tecnologías universitarias, spin-offs o startups científicas.

El programa se concentrará en las siguientes actividades:

- Definir la magnitud del problema clínico y contrastar hipótesis mediante el uso de las capacidades de analítica en salud de SURA.
- Desarrollo del MVP funcional
- Validación técnica y funcional con expertos en el área técnica
- Hoja de ruta regulatoria
- Desarrollo o fortalecimiento de la estrategia de PI
- Fortalecer la propuesta de valor frente a las necesidades reales de los pacientes, profesionales y aseguradores.
- Validaciones del modelo de negocio y la propuesta de valor con el mercado objetivo.
- Conexión con aliados (si aplica) para el desarrollo del negocio.
- Pitch de inversión
- Conexión para la inversión

**Nota:** El alcance del proceso de acompañamiento cubierto por la presente convocatoria se extiende hasta la fase 3. La fase 4 tiene carácter opcional y se configura como una alternativa potencial de inversión por parte de la alianza.

#### **4. Fase de inversión (opcional):**

Teniendo en cuenta que los procesos de escalamiento tecnológico, clínico y comercial del sector salud son extensos en la mayoría de los casos y se requiere financiamiento alto, desde la alianza se ha contemplado poder seleccionar una (s) tecnología universitaria, Spin-off o startup científica a la cual (es) se le pueda aplicar un esquema de inversión estratégica que combina recursos en especie y financieros posteriores al programa de alistamiento tecnológico (Fase 3) y siguiendo la línea para complementar el trabajo realizado.

##### **Alcance y Enfoque de la inversión**

###### **a. Selección de una (s) iniciativa:**

- Basada en desempeño validado en la fase de alistamiento (cumplimiento de hitos, validación clínica, madurez regulatoria y modelo de negocio).
- Evaluación por el Comité de Gobernanza (SURA, EIA, Tecnova)

###### **b. Criterios de Selección**

- Impacto clínico y social: magnitud del problema y potencial de mejora en salud.
- Viabilidad regulatoria: ruta clara y avances documentados.
- Modelo de negocio validado: proyección y validación
- Escalabilidad: capacidad de producción y proyección a nuevos mercados.

**Nota 1:** El enfoque de la inversión se considera en la continuidad del apalancamiento de los componentes de escalamiento tecnológico, clínico y comercial teniendo en cuenta el estado a la fecha de la iniciativa y sus requerimientos.

**Nota 2:** Al finalizar la etapa de alistamiento, según los resultados, se evaluará una posible inversión en la tecnología por parte de la alianza, los términos de esta serán acordados previamente por las partes.

**Nota 3:** Para la inversión se conectará el grupo de seleccionados en la fase de alistamiento con responsables de las 3 instituciones participantes, instrumentos y programas institucionales disponibles a la fecha prevista, y fondos de inversión pertinentes para la etapa y naturaleza de la tecnología.

## **Ejes diferenciadores del programa**

- A. **Conocimiento del ecosistema de salud y de las IES:** La alianza de las entidades Sura, la Universidad EIA y Tecnova reúnen experiencia y conocimiento del ecosistema de salud, las dinámicas de investigación, innovación y transferencia tecnológica de las instituciones de educación superior (IES), lo que permite diseñar e implementar estrategias efectivas según los contextos y reducir la fricción en la implementación.
- B. **Acceso a expertos y mentores especializados:** Cada proyecto seleccionado contará con un acompañamiento personalizado con profesionales en salud, regulación sanitaria, innovación médica y estrategia, que le permitirá avanzar con mayor eficiencia en un plan de trabajo a su medida.
- C. **Validación técnica y clínica:** Infraestructura y talento humano especializado, con experiencia probada en el diseño y acompañamiento en protocolos de validación: usabilidad, seguridad, estudios clínicos o RWE (Evidencia de Vida Real). Así como en el diseño de prototipos funcionales.

## ¿Cómo participar?

Paso a paso para participar:

1. **Complete** el formulario de postulación disponible en el siguiente enlace: <https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSdV2A2i6l67-XYbsDxKffClIX6NodqtSNVGHQSNL9tsJy01A/viewform>
2. **Adjunte** el pitch deck en el espacio habilitado dentro del formulario.
3. **Acepte** la política de tratamiento de datos personales.
4. **Haga clic** en “Enviar” para finalizar correctamente su postulación.

## Propiedad intelectual y confidencialidad

- De conformidad con las disposiciones, reglas y principios del derecho privado, particularmente las Decisiones 351 y 486 de la Comunidad Andina de Naciones, la Ley 23 de 1982, la Ley 1450 de 2011 y demás normas que lo sustituyan, reglamenten, desarrollen o complementen; las creaciones de carácter científico, artístico, audiovisual, literario, de soporte lógico (software), fonogramas, desarrollos investigativos, diseños, invenciones, productos, procedimientos obtenidos o desarrollados y en general, las creaciones intelectuales protegidas por el derecho de autor y/o el derecho de propiedad industrial, desarrollados en la ejecución de este proyecto, pertenecen a quien las desarrolló. La propiedad intelectual pertenece

exclusivamente a sus creadores o instituciones de origen. La participación en la convocatoria no implica cesión de derechos.

- Todo desarrollo conjunto que resulte de la ejecución pertenecerá a las partes conforme a sus aportes y/o participación en coherencia con las disposiciones que sobre este particular se pacten entre las mismas.
- Los desarrollos conjuntos o recepción de inversión pueden modificar la titularidad de los activos intangibles, sin embargo, estos temas estarán sujetos a un nuevo acuerdo que deberán negociar las partes.
- Las partes se obligan a mantener en reserva la información clasificada como confidencial a la que tengan acceso con ocasión de la ejecución de este proyecto, y por lo tanto se obligan a: 1). No revelar, divulgar, exhibir, mostrar o comunicar dicha información en cualquier forma o por cualquier medio, a cualquier persona diferente de sus representantes o a aquellas personas que razonablemente deban tener acceso a la misma, sin el consentimiento previo y por escrito de su contraparte 2). No utilizar la información para fines distintos a los relacionados con el ejercicio y cumplimiento de sus obligaciones emanadas de esta convocatoria. En consecuencia, las partes ejercerán sobre la información confidencial de su contraparte, el mismo grado de diligencia que utilizan para proteger sus propios bienes intangibles al tenor de lo señalado en los artículos 196 y 200 del Código de Comercio colombiano.
- Los postulantes que participen en esta convocatoria deberán tomar las medidas pertinentes para el adecuado cuidado de la información confidencial, asegurando el manejo confidencial de la información y documentación. Los postulantes entienden y aceptan que, si bien TECNNOVA toma todas las precauciones y medidas para mantener confidencial la información compartida, no asume ninguna responsabilidad por estos aspectos.
- Para todos los efectos legales, al momento de presentar la postulación el titular autoriza de forma inequívoca y exclusivamente para los fines de la presente convocatoria el tratamiento de sus datos personales por parte de Tecnova Universidad Empresa Estado (quien para los fines de la convocatoria trata los datos en conjunto con la Universidad EIA y SURA) y conforme a la política de tratamiento de datos de esta entidad:

<https://tecnova.org/wp-content/uploads/2023/04/POLITICA-DE-TRATAMIENTO-DE-DATOS-PERSONALES-2.pdf>

Del mismo modo manifiesta el postulante que la persona jurídica en cuyo nombre se presenta la postulación ha recibido autorización expresa de todas las personas naturales y jurídicas vinculadas a esta propuesta y a este proyecto, para suministrar la información a que hace referencia la ley de tratamiento de datos personales.

## Cronograma

El siguiente cronograma presenta las principales fechas y actividades previstas para el desarrollo de la convocatoria. Estas fechas han sido definidas con fines informativos y orientativos; sin embargo, podrán estar sujetas a ajustes o modificaciones de acuerdo con las necesidades del proceso.

Cualquier cambio será comunicado oportunamente a través de los canales oficiales de la convocatoria.

<b>Etapa</b>	<b>Fecha de apertura</b>	<b>Fecha de cierre</b>
<b>Apertura de la convocatoria</b>	19 de marzo de 2026	10 de mayo de 2026
<b>Evaluación de postulaciones</b>	10 de mayo de 2026	29 de mayo de 2026
<b>Entrevistas virtuales a preseleccionados</b>	18 de mayo de 2026	29 de mayo de 2026
<b>Publicación de resultados</b>	05 de junio de 2026	05 de junio de 2026
<b>Inicio del programa de alistamiento</b>	Julio 2026	Hasta 12 meses (Según el plan de trabajo aprobado por las partes)

## ¿Tienes dudas?

En caso de tener dudas, inquietudes o requerir información adicional sobre la convocatoria, puede comunicarse a través del correo electrónico [internacionalizacion@tecnova.org](mailto:internacionalizacion@tecnova.org) donde será atendido oportunamente por el equipo encargado.